

Junta General extraordinaria del 14 de Abril 1957

En la villa de Salinas de Ariana a 14 de Abril de 1957, bajo la Presidencia de Don Pablo Samayo, Jefe de esta Comunidad y reunen los abaj firmantes que forman la mayoria de la misma y acordaron:

Autorizar a los co-propietarios que se designan mas abajo, para que en su nombre puedan solicitar el permiso para la explotacion de sus minas, para la produccion de toa-cloro y sus derivados; asi que como tambien se comprometen a aceptar cualquier compromiso que para este fin puedan contraer con cualquier empresa que desee hacerlo por su cuenta, con las condiciones siguientes:

1º Las instalaciones de la fabrica se haran dentro de un circulo de 1.500 metros de radio y cuyo centro sera el Km veintinueve de la carretera de Victoria a Boveda.

2º La base de contratacion sera de cuatro mil pesetas por era de las que figuran en las escrituras de cada una.

3º Cada propietario tendra derecho a suscribir las acciones que tenga por conveniente.

4º Tendran siempre al corriente a la Comunidad de la marcha de las negociaciones.

5º Preferencia en los trabajos a las familias de los propietarios y obreros de la villa.

6º Esta autorizacion tiene de plazo un año a partir de esta fecha.

7º La Comunidad no respondera de gastos de estudios y proyectos, pasando estos a cargo y aprobacion de la Sociedad que se constituye, siendo reputado el plazo de seis meses a contar de este

fecha, las gestiones que viene realizando el H. Inge-
niero Don José M.^o J.^o de Larrea Umas, de Billa.

8.^o El presente acuerdo se adopta a reserva de que a
la presentación del proyecto sea este expuesto al
pleno de los Propietarios de Valinas de Arizón para
su aprobación definitiva en cuyo momento se fija-
rán tanto las condiciones de cesión como de explota-
ción de misma y las personas que en nombre de ellos
han de llevar a feliz término las últimas gestiones,
bien entendido, que lo que hoy se acuerda es uni-
camente y exclusivamente que por parte de los
técnicos se realice el estudio pertinente, tanto en
el (estudio) ^{costo} de las obras, como la cesión en principio
por parte (de la explotación) de los Propietarios de
la (cesión) ^{explotación} de valle.

9.^o La comisión encargada de recibir los proyectos
y darlos a conocer la compondrán los siguientes
señores: como Diputado D. Pablo Samayoa, Donifio
Coper, D. Amancio Martinez, Leodoro Estavilla
y Levero Ortiz de Zarate.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levanta la sesion, levantando se presente acta
de que yo, el secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Lanza

El Notario

Leodoro Estavilla

[Signature]

Leodoro Lera

Honorio Berge

Agonzo Negrón

Manuel Martin

Cedato Angulo

P.º Leodoro Fernández

Aurelio Gómez

[Signature]

Justa Larante Julian Berger

P. O. Felisa P. de Nardes. P. O. Felisa P. de Nardes

Caya O de Zarate Luisa O de Zarate

Salvador Eardones

^{PO}
M^a Antonia de Angulo

P. O. de Camila Eardones

Salvador Eardones

M^a Antonia de Angulo

Ligna Eavilla

P. O. Salvador Eardones

Damian O de Zarate

Ildefonso Larrea

Margarita Leong

J^o Cosido Martin

Lutierrez Angulo

Felipe P.

Dominica M. Lopez

Lucia O de Zarate

Marcelino P. de Zarate

P. O. Antonio Lopez

Gustavo Martiz

Julio Perez

Aramio Martin

M^a Antonia O de Zarate

Eleuterio Garcia

Bartolome Garcia

Marcos Estrada

Bernardo Perez

Julio P. de Zarate

Felipe P. de Zarate

P^a Marcos Finede

Pablo Fomero

Rosalba Fomero

Severino Lopez

Pedro Fernandez

Francisco Murex